



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CERTIFICACIÓN NO EXISTENCIA EN PLANTA

F3.P2.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 1 de 1

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, y el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, hace constar que no existe personal **PROFESIONAL** suficiente en la planta global del Instituto con funciones específicas relacionadas con:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ICBF , CON LAS INSTANCIAS COMPETENTES INTRA E INTERINSTITUCIONALES PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL ICBF A LAS POBLACIONES VULNERABLES, CON ÉNFASIS EN LA ERRADICACIÓN DEL HAMBRE, EN LA PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS, ACCIDENTES Y FALLECIMIENTOS, Y EN LA GESTIÓN EFECTIVA DE LAS ACCIONES PARA UNA VIDA DIGNA QUE SE TRADUZCA EN EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS, EN CONCORDANCIA CON LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LAS NORMAS, ACUERDO Y TRATADOS VIGENTES.

Se expide la presente certificación a los veintiseis (26) días del mes de junio de 2023, de acuerdo con solicitud realizada por la Dirección General.

DANIEL ANTONIO ESTRADA MONTES
Director de Gestión Humana

Elaboró: Adriana Patricia Quesada. 6/26/2023
Consecutivo CC 1693 - (6359)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!